



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE MAYO 2.022.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día tres de mayo del año dos mil veintidós, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

• SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2.022.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2.022, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

• SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE ABRIL DE 2.022.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2.022, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D^a J.R.R., para obras consistentes en cerramiento de patio en parte trasera de vivienda (obra menor), en C/ 11 de Marzo nº 9 - Referencia catastral: 7865504UG6276N0001BJ - (Expte. 012/2.021).
- D./D^a F.G.A., para obras consistentes en apertura de zanja y enganche a red municipal para vivienda unifamiliar adosada (obra menor), en Avda. de la Libertad s/nº - Referencia catastral: 7866116UG6276N0001ZJ - (Expte. 031/2.022).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
257	28/03/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	1.210,00.
258	18/04/2022	EUOPREVENT SERV. PRL, S.L.	1.019,28.
259	30/03/2022	BAUTENIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.524,60.
260	08/04/2022	PEDRO ARCOS TOMÉ.	29.391,75.
261	01/01/2022	FEDERACIÓN ANDALUZA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.	144,16.
262	01/01/2022	FEDERACIÓN ANDALUZA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.	96,01.
263	18/04/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	755,79.
264	18/04/2022	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	121,00.
265	12/04/2022	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPUESTES, S.L.	4.695,55.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

266	04/04/2022	PIZEL PRINT 2020, S.L.	58,08.
267	05/04/2022	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	80,00.
268	06/04/2022	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	627,80.
269	06/04/2022	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	285,00.
270	05/04/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	38,50.
271	06/04/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	123,20.
272	19/04/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	71,50.
273	02/04/2022	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	900,00.
274	09/04/2022	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	150,00.
275	20/04/2022	PIZEL PRINT 2020, S.L.	157,30.
276	18/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	17,11.
277	25/04/2022	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.	637,24.
278	20/04/2022	PEDRO LUNA PINO.	154,29.
279	05/04/2022	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	391,73.
280	11/04/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	90,18.
281	18/04/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	92,11.
282	21/04/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	7,56.
283	21/04/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	666,83.
284	04/04/2022	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L	629,20.
285	20/04/2022	EPREMASA.	262,16.
286	21/04/2022	EPREMASA.	76,32.
287	22/04/2022	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	534,34.
288	26/04/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	120,54.
289	02/04/2022	ASCENSORES ARCÁNGEL, S.L.	163,62.
290	18/04/2022	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	2.590,61.
291	18/04/2022	HERMANOS RAMIREZ VERA.	9.262,55.
292	26/04/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	110,00.
293	26/04/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	1.331,00.
294	27/04/2022	ACROINOX SUR, S.L.	1.246,30.
295	26/04/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	987,65.
296	27/04/2022	JOSÉ FERNÁNDEZ TOMÁS Y OTROS, S.L.	612,26.
297	27/04/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	409,88.
298	04/04/2022	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	157,30.
299	29/04/2022	ANEXIONA COMUNICACIÓN, S.L.	544,50.
300	04/02/2022	VEREMA, S.L.	736,66.
301	07/02/2022	VEREMA, S.L.	678,86.
302	29/04/2022	APROTECSA.	79,86.
303	29/04/2022	APROTECSA.	477,95.
304	29/04/2022	BAUTENIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.524,60.
305	01/05/2022	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	55,66.
306	02/05/2022	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	213,74.
307	02/05/2022	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	177,50.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

308	03/05/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	140,31.
309	03/05/2022	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L.	30,25.
310	01/05/2022	OVERLEASE, S.A.	252,66.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

UNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.- No se plantearon.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **REVOCACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 8 DE MARZO DE 2.022, AL TRATAR EL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA: “ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA LOS EJERCICIOS 2.022-2.023”, Y EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2.022, AL TRATAR EL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CITADO EN PRIMER LUGAR.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las comunicaciones enviadas por la Diputación Provincial de Córdoba, en las que se indica la necesidad de especificar correctamente el sistema de ejecución por el que se opta y de realizar una aportación municipal extraordinaria por importe de Un céntimo (0,01 €.), por lo que a fin de subsanar dichos extremos se estima conveniente proceder a la revocación de los citados acuerdos y la adopción de un nuevo acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Revocar al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo 2.022, al tratar el punto VIII del Orden del día: “Asuntos de la Presidencia.- Plan Provincial de Inversiones de reposición y mejora de caminos de entidades locales para los ejercicios 2.022-2.023”, cuyo texto íntegro consta en el expediente.

SEGUNDA.- Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2.022, al tratar el punto VIII del Orden del día. “Asuntos de la Presidencia.- Modificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2022, al tratar el punto VIII del orden del día: “Asuntos de la Presidencia.- Plan Provincial de Inversiones de reposición y mejora de caminos de entidades locales para los ejercicios 2.022-2.023”, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **NUEVA APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA LOS EJERCICIOS 2.022-2.023.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba de los criterios y directrices para la elaboración,



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

aprobación y ejecución del Plan Provincial de inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de Entidades Locales para los ejercicios 2.022-2.023, y propone la inclusión en dicho Plan de la actuación denominada: "Asfaltado en el Camino de Encinas Reales a Cuevas de San Marcos". Asimismo, el Sr. Alcalde da cuenta de las comunicaciones enviadas por la Diputación Provincial de Córdoba, en las que se indica la necesidad de especificar correctamente el sistema de ejecución por el que se opta y de realizar una aportación municipal extraordinaria por importe de Un céntimo (0,01 €.), por lo que a fin de subsanar dichos extremos se estima conveniente proceder a la adopción de un nuevo acuerdo, previa revocación de los anteriormente adoptados en relación al asunto que nos ocupa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la actuación denominada: "Asfaltado en el Camino de Encinas Reales a Cuevas de San Marcos", cuyo presupuesto total asciende a Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Nueve euros con Un céntimo (74.149,01 €.).

SEGUNDA.- Solicitar una subvención por importe de Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Un euros (61.791,00 €.), equivalente al Ochenta y Tres con Treinta y Tres por cien (83,33 %) del citado presupuesto, para la realización de las referidas actuaciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria antes citada.

TERCERA.- Asumir los compromisos de aportar la cantidad no subvencionada, que asciende a Doce Mil Trescientos Cincuenta y Ocho euros con Un céntimo (12.358,01 €.), según el siguiente detalle: una aportación municipal obligatoria que asciende a Doce Mil Trescientos Cincuenta y Ocho euros (12.358,00 €.) y segundo, una aportación municipal extraordinaria que asciende a Un céntimo (0,01 €.), e iniciar la ejecución del proyecto en el plazo que señale la resolución de concesión.

CUARTA.- Optar por el sistema de ejecución de contratación por esta entidad local.

QUINTA.- Asumir íntegramente por este Ayuntamiento la redacción del proyecto y la dirección de obra.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

• SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ENCINAS REALES 2022.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las Bases de la convocatoria de subvenciones dirigida a la organización de los Archivos Municipales o realización del Inventario Municipal de Bienes de los municipios menores de 20.000 habitantes correspondientes al ejercicio de 2.022 (B.O.P núm. 66, de 6 de abril de 2.022).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Memoria de actualización del Inventario Municipal de Bienes de Encinas Reales 2.022 e implantación de la aplicación "Gestión de Activos", cuyo presupuesto asciende a Nueve Mil Veinte euros con Noventa y Cinco céntimos (9.020,95 €.), a incluir en la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la organización de los Archivos Municipales o realización del Inventario Municipal de Bienes de los municipios menores de 20.000 habitantes correspondientes al ejercicio de 2.022.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDA.- Solicitar una subvención por importe de Seis Mil Quinientos euros (6.500,00 €), equivalente al Setenta y Dos con Cinco por ciento (72,05%) del citado presupuesto, para la realización de la referida memoria, de conformidad a lo establecido en la convocatoria antes citada.

TERCERA.- Asumir los compromisos de aportar la cantidad no subvencionada que asciende a Dos Mil Quinientos Veinte euros con Noventa y Cinco céntimos (2.520,95 €.), e iniciar la ejecución de la memoria en el plazo que señale la resolución de concesión.

CUARTA.- Que en la entidad se encuentran operativas las aplicaciones corporativas de Gestión de Archivo (ARC), Gestión de Expedientes (GEX) y Gestión de la contabilidad municipal EPRICAL plenamente operativas y con personal asignado a su gestión y administración en el momento de solicitar esta subvención.

QUINTA.- Que la entidad se compromete a la implantación de la aplicación corporativa de "Gestión de activos".

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos

- **INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA FINCA SITA EN CALLE ERAS Nº 50, PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que para inscribir tal finca en el Registro de la Propiedad, como paso previo, es necesaria su inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Proceder a la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación de la finca que a continuación se describe:

- **SOLAR EN CALLE ERAS, 50.**
 - Naturaleza del inmueble: Urbana.
 - Situación: C/ Eras nº 50 (Referencia catastral: 8064445UG6286S0001RY).
 - Superficie: 168 m² aproximadamente.
 - Naturaleza del dominio: Patrimonial o de propios.
 - Título: Documento de cesión de propiedad a favor de este Ayuntamiento.
 - Cargas y gravámenes: No constan.
- **INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA FINCA SITA EN CALLE CUARTERÓN Nº 15, PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que para inscribir tal finca en el Registro de la Propiedad, como paso previo, es necesaria su inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Proceder a la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación de la finca que a continuación se describe:

- **SOLAR EN CALLE CUARTERÓN, 15.**
 - Naturaleza del inmueble: Urbana.
 - Situación: C/ Cuarterón nº 15 (Ref. catastral: 8364513UG6286S0001UY).
 - Superficie: 122 m² aproximadamente.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Naturaleza del dominio: Patrimonial o de propios.
- Título: Documento de cesión a favor de este Ayuntamiento por parte de los propietarios del inmueble.
- Cargas y gravámenes: No constan.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las trece horas y cuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;